



COMUNICADO

Hoy miércoles 26 de junio de 2024, la Junta Directiva del Colegio Nacional de Periodistas, Seccional Nueva Esparta, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 5 de la Ley del Ejercicio del Periodismo, numeral 1 y con fundamento en lo que a continuación se expresa:

CONSIDERANDO: Que el día 27 de junio se celebra el DIA NACIONAL DEL PERIODISTA EN VENEZUELA para resaltar la importancia de la profesión del periodismo, en su labor de defensa de la libertad de expresión y búsqueda de la verdad.

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 de la Ley del Ejercicio del Periodismo establece que “para el ejercicio de la profesión de periodista se requiere poseer el título de licenciado en periodismo, licenciado en Comunicación Social o título equivalente, expedido en el país por una Universidad, o título revalidado legalmente, y estar inscrito en el Colegio Nacional de Periodista (CNP) y en el Instituto del Previsión Social del Periodista (IPSP). Los ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos en esta disposición, serán los únicos autorizados para utilizar el título de periodista profesional”.

CONSIDERANDO: Que la sesión conjunta convocada por el Consejo Legislativo del estado Bolivariano de Nueva Esparta con las Cámaras Municipales de las alcaldías bolivarianas del estado Nueva Esparta: Arismendi, García, Marcano, Díaz, Antolín del Campo y Gómez, a realizarse el miércoles 26 de junio de 2024 en el Centro de Artes Omar Carreño a las 4pm, incluyó en su programación protocolar la entrega de Reconocimientos y Orden a ciudadanos que no son Periodistas por no estar debidamente titulados por una Universidad.

CONSIDERANDO: Que para dicha sesión oficial también fueron incluidos periodistas no agremiados al Colegio Nacional de Periodistas, seccional Nueva Esparta, y por tanto se encuentran fuera de lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Ejercicio del Periodismo.

DECIDE: No asistir a la sesión convocada en el día, fecha y lugar referido por cuanto representa una afrenta para los profesionales que el día que se celebra la profesión del periodista se valore la labor de ciudadanos al margen de la legalidad del ejercicio de la profesión.

EXHORTA: A los agremiados del Colegio Nacional de Periodistas, seccional Nueva Esparta, a no asistir a la sesión convocada por el Consejo Legislativo del estado Bolivariano de Nueva Esparta con las Cámaras Municipales de las alcaldías bolivarianas del estado Nueva Esparta: Arismendi, García, Marcano, Díaz, Antolín del Campo y Gómez a realizarse el miércoles 26 de junio de 2024 en el Centro de Artes Omar Carreño a las 4pm, en defensa de lo establecido en la Ley del Ejercicio del Periodismo.

SOLICITA: A las instituciones públicas y privadas del estado Nueva Esparta, a valorar la profesión del periodista con las normas que respaldan a tales profesionales, a los fines que situaciones como estas no quebrante las relaciones de armonía que exige la sociedad y reafirmen posiciones de respeto a la institucionalidad.

En Porlamar, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Junta Directiva Colegio Nacional de Periodistas, seccional Nueva Esparta